



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE					
Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre-DGSPFS, de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de SERFOR.					
II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTO DE INDUCCIÓN EN EL DESARROLLO DEL V CENSO NACIONAL DE VICUÑAS ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO DE FAUNA SILVESTRE.					
III. FINALIDAD PÚBLICA					
El servicio cubrirá las raciones de alimentos para los Coordinadores Técnicos, Brigadistas, Especialistas, así como representantes de los Gobiernos Regionales de Cajamarca, La Libertad, Ancash, Huánuco, Cerro de Pasco, Junín, Lima, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Arequipa, Moquegua, Tacna y Puno, quienes contribuirán al fortalecimiento del equipo técnico y a la implementación de acciones de supervisión necesarias para el correcto desarrollo del Censo, en el evento "Taller de Inducción" el cual tiene como propósito fortalecer las capacidades metodológicas y criterios técnicos del equipo técnico encargado de ejecutar y supervisar el V Censo Nacional de Vicuñas.					
IV. META DEL POI VINCULADO					
Actividad: 5004414. ASISTENCIA TECNICA EN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS Tarea: Fortalecer capacidades Meta: 146 Actividad operativa: AOI00150301658 - FIBRA DE VICUÑA					
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo General: Cubrir el servicio de alimentación en el evento "Taller de Inducción" como parte del desarrollo del V Censo Nacional de Vicuñas. • Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Cubrir raciones de alimentos para el taller de Inducción en Ayacucho - Cubrir raciones de alimentos para el taller de Inducción en Huancavelica - Cubrir raciones de alimentos para el taller de Inducción en Puno - Cubrir raciones de alimentos para el taller de Inducción en La Libertad 					
VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					
El proveedor deberá entregar las raciones de alimentos de acuerdo al siguiente detalle:					
CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA /POR DÍA (Del servicio)	ALIMENTACIÓN (05 RACIONES)	ESPECIFICIONES
50 personas	Reserva Nacional de Pampas Galeras - en la Comunidad Campesina de Lucanas, ubicada en la provincia de Lucanas - Región de Ayacucho	28 y 29 de mayo	Desayuno: 8:00 am.	01 ración	Caldo de Gallina y mate y/o infusión
			Coffe break: 10:00 am	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
			Almuerzo: 1:00 pm.	01 ración	Arroz con pollo y refresco
			Coffe break: 3:30 pm	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
			Cena: 6:45 pm	01 ración	Sopa: Caldo de gallina y bebida caliente

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
 T. (511) 225-9005
 www.gob.pe/serfor
 www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR** Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA /POR DÍA (Del servicio)	ALIMENTACIÓN (05 RACIONES)	ESPECIFICIONES
45 personas	Comunidad Campesina de Huaytará – provincia de Huaytará – Huancavelica	04 y 05 de junio	Desayuno: 8:00 am.	01 ración	Caldo de Gallina y mate y/o infusión
			Coffe break: 10:00 am	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
			Almuerzo: 1:00 pm.	01 ración	Arroz con pollo y refresco
			Coffe break: 3:30 pm	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
			Cena: 6:45 pm	01 ración	Sopa: Caldo de gallina y bebida caliente
50 personas	Gobierno Regional de Puno - Puno	11 de junio	Desayuno: 8:00 am.	01 ración	Caldo de Gallina y mate y/o infusión
			Coffe break: 10:00 am	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
	CC de MAYAPUNCU – Comité de Manejo de CALACALA está a 2.5 horas de la ciudad de Puno y queda en el norte de Puno. Distrito de Pedro Vilca Apaza, provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno	12 de junio	Almuerzo: 1:00 pm.	01 ración	Arroz con pollo y refresco
			Coffe break: 3:30 pm	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
			Cena: 6:45 pm	01 ración	Sopa: Caldo de gallina y bebida caliente
30 personas	Dirección Regional Agraria La Libertad – Trujillo – la Libertad	18 de junio	Desayuno: 8:00 am.	01 ración	Caldo de Gallina y mate y/o infusión
			Coffe break: 10:00 am	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
			Almuerzo: 1:00 pm.	01 ración	Arroz con pollo y refresco
	Comunidad Campesina Cahuide – distrito de Santiago – Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad	19 de junio	Coffe break: 3:30 pm	01 ración	Bebida caliente y 01 sándwich de pollo
			Cena: 6:45 pm	01 ración	Sopa: Caldo de gallina y bebida caliente



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES			
El servicio de alimentación debe garantizar la calidad, seguridad y adecuada manipulación de los alimentos. Se debe asegurar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en inocuidad alimentaria, control de calidad y trazabilidad, así como en el almacenamiento, transporte y distribución de los productos, priorizando prácticas que salvaguarden la salud de los consumidores.			
VIII. SEGUROS			
No aplica			
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS			
No aplica			
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL			
El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Persona Natural y/o Jurídica ● Copia Simple de RUC ● Copia de DNI del representante legal ● Copia de RNP, de corresponder ● El Servicio es a TODO COSTO, se encargará de la preparación y distribución de las raciones. ● Acreditar que cuenta con experiencia en el rubro, mínimo un (1) servicio. ● El proveedor debe contar con el menaje respectivo (podrá ser descartable de ser necesario). 			
Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.			
XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
ÍTEM	LUGAR		PLAZO
①	Ayacucho	El servicio será brindado en la Reserva Nacional de Pampas Galeras "Barbará D'Achille", de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI.	El servicio deberá ser ejecutado durante los días 28 y 29 de mayo de 2025
②	Huancavelica	El servicio será brindado en la Comunidad Campesina de Huaytará – provincia de Huaytará – Huancavelica, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI.	El servicio deberá ser ejecutado durante los días 04 y 05 de junio de 2025
③	Puno	El servicio será brindado en Gobierno Regional de Puno - Puno, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI.	El servicio deberá ser ejecutado durante el día 11 de junio de 2025
		Comunidad Campesina de MAYAPUNCU – Comité de manejo de CALACALA está a 2.5 horas de la ciudad de Puno y queda en el norte de Puno - Distrito de Pedro Vilca Apaza, provincia de San Antonio de Putina – Departamento de Puno, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI.	El servicio deberá ser ejecutado durante el día 12 de junio de 2025
④	La Libertad	El servicio será brindado en Dirección Regional Agraria La Libertad – Trujillo – la Libertad, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI	El servicio deberá ser ejecutado durante el día 18 de junio de 2025
		El servicio será brindado en la Comunidad Campesina Cahuide – distrito de Santiago – Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI	El servicio deberá ser ejecutado durante el día 19 de junio de 2025
XII. ENTREGABLES			
El entregable deberá ser presentado a efectos de la conformidad del servicio a través de mesa de partes			



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes: <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>.

Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción del servicio brindado, también lo siguiente:

- Comprobante de pago.
- Panel Fotográfico
- Lista de personas que recibieron el servicio.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO DE FAUNA SILVESTRE** de SERFOR, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente Término de Referencia.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Informe de actividades realizadas por el contratista (Sustento de cumplimiento del servicio)
- Factura y/o Recibo
- Términos de Referencia
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones:

- Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar (física)
- <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/> (virtual)

XV. CONFIDENCIALIDAD

No aplica

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No aplica

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

"La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicio: F = 0.40."

XX. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
• Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
• Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
• Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
• Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
• El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de solución de controversias

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.